

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Administración Tributaria y Rentas



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 144-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huarmey, 20 de junio del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

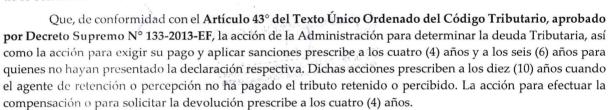
VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 202407438, de fecha 19 de junio del 2024, presentado por Don CRUZ CONDE BERNARDO, quien solicita Prescripción de Deuda Tributaria de Arbitrios Municipales de los años 2015 y 2016, del Predio: URB. MARIANO P. MORANTE CA. BOLOGNESI MZ. I LT. 6 - HUARMEY, por haber transcurrido el plazo prescriptorio para su cobro por parte de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarmey, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con INFORME Nº 0401-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 20 de junio del 2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, informa que Don CRUZ CONDE BERNARDO, registrado en el módulo de registro y cobranza tributaria con Código de Contribuyente 4532, del Predio: URB. MARIANO P. MORANTE CA. BOLOGNESI MZ. I LT. 6 - HUARMEY, siendo el caso, que solicita Prescripción de Deuda Tributaria de Arbitrios Municipales del 2015 y 2016, aduciendo la PROCEDENCIA de lo solicitado.



Que, los incisos d) y e) del Artículo 45° del citado, señalan que la prescripción se interrumpe por el pago parcial de la deuda y por la solicitud de fraccionamiento u otras facilidades de pago, debiéndose computar el nuevo plazo de prescripción desde el día siguiente al acaecimiento del acto de interrupción;

Que, el inciso e) del Artículo 46° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la prescripción se suspende durante el plazo en que se encuentra vigente el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria;

Asimismo, en el citado informe indica que no habiéndose probado en autos que haya acaecido algún acto de interrupción o de suspensión del plazo de prescripción y por las consideraciones expuestas en líneas arriba, se determina la procedencia de la solicitud y en correcta aplicación de los Art. 43°, Art. 44, Art.45° y Art.46° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF y al haber cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, corresponde otorgar la <u>PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA</u>.

Estando a lo dispuesto con el informe que precede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva Nº 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey";







Municipalidad Provincial De Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 144-2024-MPH-A-GM-GATyR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar FUNDADA la solicitud de Don CRUZ CONDE BERNARDO, quien solicita Prescripción de Deuda Tributaria de Arbitrios Municipales del 2015 y 2016, del predio ubicado en: URB. MARIANO P. MORANTE CA. BOLOGNESI MZ. I LT. 6 - HUARMEY.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sub Gerencia de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática